



**DECRETO N° 1082**  
**NEUQUÉN, 25 OCT 2024**

**VISTO:**

El Expediente OE N° 8894-M-2024, los Decretos N° 0017/24, N° 0359/24 y N° 0658/24, la Resolución N° 0482/24; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el Decreto N° 0017/24, se aprobó la estructura orgánico funcional de la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano y de las áreas que de ella dependen;

Que el titular de la mencionada Secretaría, propicia ocupar el cargo de planta política de Dirección de Asistencia Jurídica Contrataciones, Categoría 24 – Director, dependiente de la Dirección Municipal de Asesoramiento Legal, que funciona bajo la órbita de la referida Secretaría, el cual se encuentra vacante conforme lo indicado en el Decreto N° 0017/24;

Que asimismo procederá a ocupar el cargo de planta política de Dirección de Asistencia Jurídica Obras Particulares, Categoría 24 – Director, perteneciente a la Subsecretaría de Obras Particulares, que funciona bajo la órbita de la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano, el cual se encuentra vacante en virtud de lo dispuesto en la Resolución N° 0482/24;

Que en el mismo sentido, se ocupará el cargo de planta política de División Presupuesto, Categoría 22 – Jefe de División, de la Dirección de Cómputo y Presupuesto, dependiente de la Dirección General de Contrataciones, perteneciente a la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas, que funciona bajo la órbita de la mencionada Secretaría, el cual se encuentra vacante conforme se detalla en el Decreto N° 0658/24;

Que se propicia designar en el cargo de planta política de División Asistencia Administrativa, Categoría 22 – Jefe de División, dependiente de la Dirección General de Contrataciones, perteneciente a la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas, que funciona bajo la órbita de la referida Secretaría, cuyo cargo se encuentra vacante conforme lo detallado en el Decreto N° 0359/24;

Que por lo expuesto, se procederá a designar en la planta política de las personas que se consignan en el **ANEXO ÚNICO** que forma parte integrante de la presente norma legal, en los cargos y categorías que en cada caso se indican;

Que ha tomado debida intervención la Dirección General de Presupuesto, que funciona bajo la órbita de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera;

Dra. **MARIA LUCIANA JUANAS AGUILAR**  
Coordinadora de Despacho y Legales  
Subsecretaría Legal Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

1082-24

Que ha prestado la correspondiente conformidad el Subsecretario de Hacienda;

Que intervino la Dirección de Fiscalización Jurídica dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, quien indica que no existen observaciones legales que formular al proyecto de decreto;

Que corresponde la emisión de la respectiva norma legal;

**Por ello:**

### **EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

#### **DECRETA:**

**Artículo 1º) DESÍGNANSE** en la estructura orgánico funcional de la Secretaría ----- de Infraestructura y Planeamiento Urbano, a las personas que se consignan en el **ANEXO ÚNICO** que forma parte integrante de la presente norma legal, en los cargos de planta política y en las categorías que allí se detallan, a partir de la firma del presente decreto y mientras dure la presente gestión de gobierno y/o sean necesarios sus servicios, y asignanse los adicionales establecidos en el Anexo II, artículo 43º) por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función, del Estatuto para el Personal Municipal, aprobado mediante Ordenanza N° 7694 y con encuadre en el Anexo I, artículo 8º) inciso 1) del mencionado Estatuto.

**Artículo 2º)** El gasto que demande el presente decreto se atenderá con ----- cargo a las Actividades: "Conducción Superior" y "Administración Presupuestaria, Contrataciones y Promoción de Obras", Imputación: 2-C-1-1-0-1 y 2-CC-1-1-0-2, Partida Principal: "Personal" del Presupuesto de Gastos vigente.

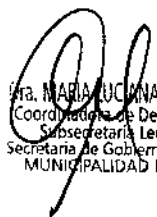
**Artículo 3º)** Por la Subsecretaría de Recursos Humanos, efectúense las ----- notificaciones de rigor.

**Artículo 4º)** El presente decreto será refrendado por el Secretario de ----- Infraestructura y Planeamiento Urbano.

**Artículo 5º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

**ES COPIA.-**

**FDO.) GAIDO  
NICOLA**

  
Sra. MARÍA LUCINA JONAS AGUILAR  
Coordinadora de Despacho y Legales  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



1082-24

**ANEXO ÚNICO**

**SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO URBANO**

Dirección Municipal de Asesoramiento Legal  
Dirección de Asistencia Jurídica Contrataciones  
Pedro Nolasco LOPEZ MACHT, D.N.I. N° 36.801.375  
Categoría 24 – Director

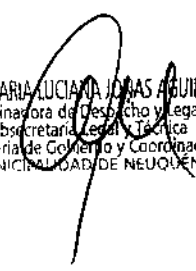
**SUBSECRETARÍA DE OBRAS PARTICULARES**

Director de Asistencia Jurídica Obras Particulares  
Williams Adrián ALARCÓN, D.N.I. N° 32.986.935  
Categoría 24 – Director

**SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN DE CONTRATACIONES DE OBRAS  
PÚBLICAS**

Dirección General de Contrataciones  
División Asistencia Administrativa  
Luciano Osvaldo RUBIO, D.N.I. N° 38.495.831  
Categoría 22 – Jefe de División

Dirección de Cómputo y Presupuesto  
División Presupuesto  
Pedro Gabriel COSTA, D.N.I. N° 37.173.220  
Categoría 22 – Jefe de División

  
Dra. MARÍA LUCIANA JONAS AGUILAR  
Coordinadora de Despacho y Legales  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

